

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00183 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	PEDRO LUIS PALACIO GALLO
DEMANDADA:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR
ASUNTO:	Revoca sanción

Mediante escrito allegado por la abogada en cita a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín el pasado veintisiete (27) de agosto de 2013 (Fl. 84) en el cual la señora MAIDA YOLIMA RIVAS RINCON justifica la inasistencia a la audiencia inicial por carencia de facultades de manera extemporánea, advierte el Despacho que en el poder anexo a folio 55 del expediente se observa que las facultades conferidas en el mismo incluían contestación de la demanda **y defensa de los intereses de la entidad en el proceso**, lo que es apenas lógico que esta ultima le da poder para realizar todas las actuaciones tendientes a la defensa jurídica de su representada, la cual incluye la asistencia a las audiencias.

No obstante lo anterior, observa el Despacho que la misma no realizó presentación personal como abogada, por lo que no se encuentra facultada para representar los intereses de la entidad.

Con base en lo anterior, se REVOCA la sanción impuesta a la señora MAIDA YOLIMA RIVAS RINCON en auto del veintiocho (28) de agosto de 2013, por inasistencia a audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ**

<i>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</i> <i>JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</i> CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 , Fijado a las 8:00 A.M. JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaría
